CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FAZNI GGC No 766 de 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PÁCIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. ESP.

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante Resolución 41194 del 30 de octubre de 2015, cuya última versión data del 17 de enero de 2023 y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen, como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato **FAZNI GGC No. 766 de 2019**.

CERTIFICO

Que el 12 de diciembre de 2019 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PÁCIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. ESP,** el Contrato **FAZNI GGC No 766 de 2019**, el cual tuvo por objeto *"El presente Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, tiene por objeto la ejecución, por parte del Contratista, de la Ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI, mediante la instalación de soluciones solares fotovoltaicas, según el Proyecto* ***" INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 775 VIVIENDAS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOCÓ"*** *del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas - FAZNI. Dicho objeto incluye, pero no se limita a la realización de las obligaciones indicadas para las Etapas: Previa, Instalación, Administración Operación y Mantenimiento y Devolución de la Infraestructura",* con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas – FAZNI, por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($13.872.574.980,00) incluido IVA.

Que el día 30 de octubre de 2020 se dio inicio al contrato con término de ejecución de ochenta y tres (83) meses, tras la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que, **LAS PARTES** suscribieron las siguientes modificaciones, así:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
1	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Modificar el numeral 3.5 "Perfeccionamiento e inicio de Ejecución del Contrato" del Capítulo III – "ASPECTOS	N/A	N/A	N/A	14 de julio de 2020.

	GENERALES DEL CONTRATO". • Modificar el numeral 6.1. "Encargo Fiduciario" del Capítulo VI "MANEJO DE LOS RECURSOS". • Modificar el numeral 6.2. "Desembolsos al Encargo Fiduciario" del Capítulo VI "MANEJO DE LOS RECURSOS". • Eliminar el literal c) del numeral 3.5. "Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato" del Capítulo III "ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO".				
2	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Adicionar el numeral 3.2.1 – "Lugar de Ejecución" al Capítulo III – "ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO". • Adicionar el Parágrafo No. 2 al numeral 3.5. – "Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato" del Capítulo III – "ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO". • Suprimir el numeral 4.8 del Capítulo IV – "ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO". • Modificar el Capítulo IV – "ASPECTOS ECONÓMMICOS DEL CONTRATO". • Modificar el literal (e) del numeral 5.2 – "Principales Obligaciones del MME durante la vigencia del Contrato", del Capítulo V – "OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES".	N/A	N/A	N/A	15 de septiembre de 2020.

	• Suprimir los numerales 6.2 y 6.3 del Capítulo VI – "MANEJO DE LOS RECURSOS". • Modificar el Capítulo VI – "MANEJO DE LOS RECURSOS". • Modificar los literales c) y d) del numeral 8.8. – "Ejecución y Verificación de las Soluciones Solares", del Capítulo VIII – "ETAPA DE INSTALACIÓN". • Adicionar el numeral 20.9.1 – "Interventoría" al Capítulo XX – "VARIOS". • Modificar el anexo 2 "Cronograma" del Contrato.				
3	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Modificar el literal m del numeral 13.3 del Capítulo XIII "Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos". • Modificar los subnumerales (i) y (ii) del literal (b) del numeral 13.5 del Capítulo XIII – "Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos". • Modificar los subnumerales (i) y (iii) del literal (a) del numeral 13.6 del Capítulo XIII – "Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos".	N/A	N/A	N/A	23 de octubre de 2020.
4	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Modificar el literal (a) del numeral 3.7 del Capítulo III "Aspectos Generales del Contrato". • Modificar el anexo 2 "Cronograma". En este sentido, se precisa que el plazo de finalización de la etapa de instalación quedó	N/A	N/A	N/A	24 de agosto de 2021.

	establecido hasta el 21 de octubre de 2022.				
5	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Modificar y adicionar en el Capítulo IV – "ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO" los parágrafos primero y segundo.	N/A	N/A	N/A	23 de noviembre de 2021.
6	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar la fecha final de la actividad No. 3 Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la ETAPA 2 "INSTALACIÓN". • Modificar el Apéndice técnico a que hace referencia el numeral 1.1 del Capítulo I del contrato, en el sentido de ajustar los diseños iniciales relacionados con la sustitución del accesorio ítem "2. Caja de Policarbonato para Contador Monofásico con Riel DIN", por la inclusión del sistema de medición PPKW 1F2H 2W marca EXCELEC y accesorios de sujeción dentro del gabinete sin costo adicional para el contrato.	N/A	N/A	N/A	20 de octubre de 2022.
7	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar la fecha final del ítem 3 – Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la ETAPA 2 "INSTALACIÓN", en virtud del cual se modifica el Anexo 2 "Cronograma". En este sentido, se precisa que el plazo de finalización de la etapa de instalación quedó establecido hasta el 20 de enero de 2023.	N/A	N/A	N/A	20 de diciembre de 2022.

8	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar la fecha final del ítem 3 – Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la ETAPA 2 "INSTALACIÓN", hasta el 21 de marzo de 2023.	N/A	N/A	N/A	20 de enero de 2023.
9	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar el tiempo de duración de la actividad correspondiente al ítem 3 – Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la ETAPA 2 "INSTALACIÓN" – Anexo No. 2 "Cronograma" el cual corresponde al subnumeral ii) (Etapa de Instalación) – numeral 3.7 – del CAPÍTULO III ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, por un término de 30 días calendario, lo cual impacta el plazo total de la etapa de instalación.	N/A	N/A	N/A	21 de marzo de 2023.
10	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar la fecha final del ítem 3- Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la ETAPA 2 "INSTALACIÓN"-Anexo No.2 "Cronograma" el cual corresponde al subnumeral ii) (Etapa De Instalación) - numeral 3.7 - del CAPITULO III ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO, por un término de 60 días calendario, por lo cual el termino de duración de esta actividad será de 360 días calendario; lo cual impacta el plazo total de la etapa de instalación.	N/A	N/A	N/A	21 de abril de 2023.

11	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días, el tiempo de duración del ítem 3 – Acta de terminación de la etapa 2 “INSTALACIÓN” del Anexo 2 “Cronograma”.	N/A	N/A	N/A	20 de junio de 2023.
12	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, el tiempo de duración del ítem 3 – Acta de terminación de la instalación y Acta de Recibo de infraestructura y entrega de inventarios de la Etapa 2 “INSTALACIÓN” del Anexo 2 “Cronograma”.	N/A	N/A	N/A	2 de agosto de 2023.
13	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar el plazo de la “Etapa de Instalación”, previsto en el numeral (ii) del literal (b) del numeral 3.7 “Plazo del Contrato y de las Etapas de Ejecución del Contrato” del CAPÍTULO III ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO en cuarenta y cinco (45) días calendario y en consecuencia la fecha final del ítem 3 “Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios”.	N/A	N/A	N/A	18 de septiembre de 2023.
14	En virtud del cual se acordó la siguiente modificación: • Prorrogar el plazo del ítem 3 “Acta de terminación de la Instalación y Acta de recibo de infraestructura y entrega de inventarios” de la ‘Etapa de Instalación”, por el término de setenta y seis (76) días calendario.	N/A	N/A	N/A	2 de noviembre de 2023.

Que, durante la ejecución del contrato y a la fecha, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con los paz y salvo emitidos por revisor fiscal.

Que, en cumplimiento del capítulo **XIII GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO**, específicamente numeral 13.3 literal (m) y los numerales 13.5 y 13.6, **DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.** identificada con NIT. 818.001.629-4, constituyó la Póliza de cumplimiento No. 65-44-101179833 y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 65-40-101054555. Estas pólizas fueron expedidas por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación:

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
65-44-101179833 Otrosí 2	Anexo 6	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	12/12/2019	25/05/2023	06/10/2020
			Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	25/11/2022	
			Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	25/05/2023	
65-40 101054555 **Otrosí 2**	N/A	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693,628,749.00	12/12/2019	25/05/2022	
65-44 101179833 Otrosí 3	Anexo 7	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	12/12/2019	25/05/2023	30/10/2020
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	25/11/2022	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	25/05/2023	
65-40-101054555 Otrosí 3	Anexo 2	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	25/05/2022	
65-44-101179833 Otrosí 4 y acta de inicio. Dentro de las notas incluye otrosí 1.	Anexo 11	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	12/12/2019	21/10/2023	06/12/2021
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	21/04/2023	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	21/10/2023	
65-40-101054555 Otrosí 4 y acta de inicio	Anexo 8	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	21/10/2022	
65-44-101179833 Otrosí 5	Anexo 12	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	12/12/2019	21/10/2023	01/03/2022
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	21/10/2023	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	21/04/2023	

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
65-40-101054555 Otrosí 5	Anexo 10	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	21/10/2022	
65-44-101179833 Otrosí 6, 7 y 8	Anexo 14	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	30/10/2020	21/03/2024	29/05/2023
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	21/09/2023	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	21/03/2024	
65-40-101054555 Otrosí 6, 7 y 8	Anexo 12	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	21/03/2023	
65-44-101179833 Otrosí 9	Anexo 15	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	12/12/2019	21/04/2024	24/05/2023
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	12/12/2019	21/10/2023	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	12/12/2019	21/04/2024	
65-40-101054555 Otrosí 9	Anexo 13	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	21/04/2023	
65-44-101179833 Otrosí 10, 11 y 12.	Anexo 20	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	30/10/2020	19/09/2024	20/10/2023
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	30/10/2020	19/03/2024	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	30/10/2020	19/09/2024	
65-40-101054555 Otrosí 10, 11 y 12.	Anexo 18	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	30/10/2020	19/09/2023	
65-44-101179833 Otrosí 13	Anexo 21	N/A	Cumplimiento	$2.774.514.996	30/10/2020	3/11/2024	27/02/2024
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$693.628.749	30/10/2020	3/05/2024	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6.936.287.490	30/10/2020	3/11/2024	
65-40-101054555 Otrosí 13	Anexo 19	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	30/10/2020	3/11/2023	
65-44-101179833 Otrosí 14	Anexo 27	N/A	Cumplimiento	$ 2.774.514.996	12/12/2019	17/01/2025	07/05/2024
		N/A	Salarios y Prestaciones sociales	$ 693.628.749	12/12/2019	17/07/2024	
		N/A	Devolución pago anticipado	$6,936,287,490	12/12/2019	17/01/2025	
65-40-101054555 Otrosí 14	Anexo 25	N/A	Responsabilidad Civil Extracontractual	$693.628.749	12/12/2019	17/01/2024	
65-44-101179833	Anexo 30 Suscripción acta de terminación	01/04/2026	Cumplimiento	$ 2.774.514.996	12/12/2019	31/07/2026	06/05/2026

Que **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PÁCIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. ESP**, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, obligaciones contractuales y entregables, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES DURANTE TODAS LAS ETAPAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
a)	Realizar las Actividades Previas, según se describen en el presente Contrato y en su Apéndice Técnico.	SI	xvi. Acta de Terminación Etapa Previa
b)	Realizar las Actividades de Instalación, según se describen en el presente Contrato y en su Apéndice Técnico	SI	x. Acta de recibo y entrega de infraestructura AOM
c)	Realizar las Actividades de Administración, Operación y Mantenimiento según se describen en el presente Contrato y en su Apéndice Técnico.	No aplica	Actualmente no han finalizado las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento y devolución, motivo por el cual no se puede certificar su cumplimiento, sino hasta su finalización
d)	Presentar la información exigida en el Contrato y su Apéndice Técnico en las fechas estipuladas, los formatos definidos y usando los sistemas de información que MME establezca en cada caso.	SI	x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM ii. Acta de recibo instalación-interventoría
e)	Atender oportunamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Gubernamentales.	SI	xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.
f)	Llevar y mantener actualizado un registro sobre las actividades y gestiones efectuadas ante las Autoridades Gubernamentales que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente Contrato. Este registro podrá ser consultado por MME y/o el Interventor en cualquier momento.	SI	xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.
g)	Durante la ejecución del Contrato. se debe considerar en todos los casos, la posibilidad de que MME pueda verse afectada por decisiones de otras Autoridades Gubernamentales y por lo tanto el Contratista se obliga a informar inmediatamente a MME de cualquier actuación o decisión adoptada por éstas, para que ésta pueda hacer uso del derecho de defensa y de los recursos de ley dentro del proceso a que haya lugar, protegiendo sus propios intereses. Si esto no se cumpliera, el Contratista responderá por las medidas o acciones a las que se obligue a MME.	N/A	Frente a las decisiones de otras autoridades, estas no afectaron el Contrato Objeto de Interventoría y por lo tanto no se fue necesario informar al MME para una actuación adicional
h)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el 0 de este Contrato	SI	iii. garantías contratos de instalación

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
i)	Suscribir las diversas actas previstas en el Contrato y sus Apéndices, conjuntamente con el MME y/o con el Interventor de acuerdo con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices.	SI	xvi. Acta de Terminación Etapa Previa x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM
j)	Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine MME, con el Interventor y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.	SI	xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.
k)	Pagar las Multas y/o la Cláusula Penal pactadas en el Contrato o aceptar los Descuentos de estas Multas o Cláusula Penal de los saldos a su favor.	N/A	No se llevaron a cabo la aplicación de estas Multas en la ejecución del Contrato.
l)	Participar y colaborar con MME en el proceso de empalme con un nuevo operador de la Infraestructura, en caso tal que la misma sea ejercida por otro contratista ante la terminación del presente Contrato.	N/A	El contratista ejecutor es el mismo de la etapa AOM

Tabla No. 2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREVIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
a)	Constituir el Encargo Fiduciario, en los términos descritos en el 0	SI	Documentos complementarios - Encargo Fiduciario
b)	Suscribir el Contrato con quien pretenda ejecutar las Actividades de Instalación, según se indica en la Sección 7.4	SI	i. Acta de liquidación contrato instalación
c)	Incorporación de los recursos al presupuesto del Contratista, cuando corresponda	SI	xi. Redención Final Cuenta Fiducia
d)	Presentar el Cronograma de Instalación. (i) El Cronograma de Instalación deberá, indicar, de manera especializada y con un horizonte semanal en el que se detalle el día de inicio y culminación de cada actividad por semana, la implementación de las Actividades de Instalación. Este Cronograma respetará los plazos indicados en la Sección 3.6 (a) (ii).	SI	iv. Informe final Contratista
e)	Verificar los Usuarios beneficiarios del Proyecto, en los términos pactados en la Sección 7.9.	SI	xvi. Acta de Terminación Etapa Previa

f)	Ejecutar la gestión para la obtención de Licencias y Permisos, las cuales serán, entre otros, consulta previa, autorizaciones ambientales. servidumbres y/o permisos de paso, certificación sobre no presencia de Usuarios en zonas de alto riesgo o en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de las Actividades de Instalación y que fueron previstos en la etapa de estructuración del Proyecto. En caso tal que identifique necesaria la realización de alguno de estos trámites que no fueron previstos durante la etapa de estructuración del Proyecto, las Partes deberán negociar y pactar de buena fe las condiciones en que dichos trámites adicionales serán realizados. En ese sentido, el desacuerdo de las Partes frente a la realización de un trámite no previsto podrá ser causal para la Terminación Anticipada del Contrato	SI	xvi. Acta de Terminación Etapa Previa
g)	Adelantar la Gestión Social del Proyecto	SI	xvi. Acta de Terminación Etapa Previa
h)	Realizar las Capacitaciones a los Usuarios de las Soluciones Solares en los términos descritos en la Sección 5.4. y el Apéndice Técnico.	SI	x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM
i)	Podrá realizar todos los trámites y gestiones necesarias para obtener la aprobación del Costo de Prestación del Servicio por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas a partir de la actualización, por parte de la CREG, de la Resolución No. 091 de 2007 o de la expedición de un cargo tarifario especial para Soluciones Solares	SI	iv. Informe final Contratista
i)	Las demás que se indican en el presente Capítulo.	Si	xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.

Tabla No. 3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
a)	Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a la Etapa de Instalación que se encuentren incluidas en el presente Contrato en los diferentes Apéndices y Anexos.	SI	xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.
b)	Adelantar la Instalación de conformidad con lo previsto en el Contrato y en el proyecto suministrado por el MME y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades y en general todos los aspectos técnicos, por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexos y Apéndices y en el Cronograma de Instalación.	SI	x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM
c)	Presentar la planta de personal y sus hojas de vida a consideración de la interventoría, que atenderá el Contrato como mínimo: un director de proyecto y un ingeniero residente. Este último podrá ser aportado por el Contratista de Instalación.	SI	iv. Informe final Contratista
d)	Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados cumplan con las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicables. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad del Contratista. El Interventor o el MME podrán ordenar la modificación de	SI	iv. Informe final Contratista xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.

	procedimientos o la suspensión del Instalación, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del Contratista.		
e)	Evitar la imposición de multas al MME por incumplimiento imputable al Contratista de las disposiciones ambientales. urbanísticas, de gestión social y/o cualquier otra Ley Aplicable al Proyecto. y en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo del MME como consecuencia del incumplimiento del Contratista. éste deberá mantener indemne al MME por cualquiera de estos conceptos.	N/A	No se impusieron multas al MME por incumplimiento imputable a EL CONTRATISTA
f)	Evitar la revocatoria, por causas imputables al Contratista, de cualquiera de los permisos, licencias o aprobaciones gubernamentales requeridas para la ejecución del Contrato.	N/A	No se generaron revocatorios por causas imputables a EL CONTRATISTA
g)	Establecer, documentar y mantener un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. entre ellas la entrega de informes o reportes mensuales al MME.	SI	iv. Informe final Contratista xv. Certificación de cumplimiento de obligaciones.
h)	Entregar a satisfacción del Interventor y del MME la Instalación ejecutado, dentro de los plazos previstos en el Cronograma del contrato y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato y sus Apéndices.	SI	x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM
i)	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MME.	SI	iv. Informe final Contratista
j)	Realizar las Capacitaciones en los términos descritos en el Apéndice Técnico y la sección 5.4	SI	x. Acta de recibo y entrega infraestructura AOM

Que, como consta en la Relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 06 de abril del 2022, 29 de noviembre del 2024 y 21 de mayo del 2025, que se adjuntan a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así:

Tabla No. 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento al numeral 4.3 “Pagos Durante la Etapa Previa” y numeral 4.4.”Pago Durante la Etapa de Instalación” en el CAPITULO IV – “ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO”, del Contrato **FAZNI GGC No 766 de 2019**, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle**:**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALÍAS (según corresponda)	FECHA	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $

22020	373110820	SOPORTE SIIF	22/12/2020	$6.645.571.758,50	$7.227.003.221,50
20720	373096420	SOPORTE SIIF	22/12/2020	$290.715.731,50	$6.936.287.490,00
23220	394317920	SOPORTE SIIF	30/12/2020	$290.715.731,50	$6.645.571.758,50
23320	394324020	SOPORTE SIIF	30/12/2020	$22.536.018,50	$6.623.035.740,00
13421	189904521	SOPORTE SIIF	05/08/2021	$1.074.005.748,00	$5.549.029.992,00
44321	380691621	SOPORTE SIIF	24/12/2021	$2.890.801.288,60(*)	$2.658.228.703,40
10522	142053922	SOPORTE SIIF	27/05/2022	$1.329.114.351,70	$1.329.114.351,70
18822	218307322	SOPORTE SIIF	05/07/2022	$1.329.114.351,70	$0,00
TOTAL				**$13.872.574.980,00**	$0,00

(*) A estos recursos se aplicó el mecanismo denominado valor liquido cero los cuales ascienden a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($2.890.801.288,60)**

Nota: Para el servicio de compra e instalación de las soluciones fotovoltaicas DISPAC remitió su respectiva facturación, la cual soporta las obligaciones y órdenes de pago efectuadas por medio del SIIF Nación.

EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO.

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquido Cero (VL0):

No. ORDEN DE PAGO VL0	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP $	VALOR NETO PAGADO VL0
84526922	SOPORTE SIIF	06/04/2022	$2.890.801.288,60	$2.688.106.617,60

Nota: Para el servicio de compra e instalación de las soluciones fotovoltaicas DISPAC remitió su respectiva facturación, la cual soporta las obligaciones y órdenes de pago efectuadas por medio del SIIF Nación.

· EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS FINAL

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALÍAS (según corresponda)	FECHA	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
22020	373110820	SOPORTE SIIF	22/12/2020	$6.645.571.758,50	$7.227.003.221,50
20720	373096420	SOPORTE SIIF	22/12/2020	$290.715.731,50	$6.936.287.490,00
23220	394317920	SOPORTE SIIF	30/12/2020	$290.715.731,50	$6.645.571.758,50
23320	394324020	SOPORTE SIIF	30/12/2020	$22.536.018,50	$6.623.035.740,00
13421	189904521	SOPORTE SIIF	05/08/2021	$1.074.005.748,00	$5.549.029.992,00
(*) VL0	84526922	SOPORTE SIIF	06/04/2022	$2.890.801.288,60	$2.658.228.703,40
10522	142053922	SOPORTE SIIF	27/05/2022	$1.329.114.351,70	$1.329.114.351,70

18822	218307322	SOPORTE SIIF	05/07/2022	$1.329.114.351,70	$0,00
TOTAL				**$13.872.574.980,00**	$0,00

(*) Para los recursos que se pagaron por el mecanismo de valor liquido cero por medio del Ministerio de Hacienda y crédito público en el campo de obligación se relaciona la sigla (VL0).

Que conforme lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No.4 BALANCE FINANCIERO

CONTRATO FAZNI GGC No 766 de 2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
VALOR CONTRATO	$ 13.872.574.980,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 13.872.574.980,00
VALOR PAGADO MME	$ 13.872.574.980,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 13.872.574.980,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCION DE RECURSOS	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMEINTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$0,00

De acuerdo con el balance financiero establecido en el cuadro anterior, no se requiere liberación o reintegro de saldos.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existen actividades pendientes por parte del contratista, en razón a que:

1. El contratista no tiene pendientes de reintegros al Tesoro Nacional por concepto de recursos no ejecutados ni rendimientos.
2. El contratista no tiene obligaciones pendientes por cumplir respecto de las etapas previa y de instalación objeto de cierre en la presente certificación, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes durante la etapa de Administración, Operación, Mantenimiento y Devolución de la Infraestructura – AOM.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista.

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRÍCA

Elaboró: Carlos Andrés López Castaño– DEE.

Revisó: Saúl Ricardo Archila Contreras – DEE.
Neila Luz Baleta Mizar - DEE.
Julio Gabriel Lara Álvarez – DEE.
Ana Maria Vargas Moyano – DEE.
Guillermo José Arcila Soto – DEE.
María Alexandra Rodríguez Novoa - DEE
Luis Carlos Martínez Prada -DEE

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas– DEE.

Los anexos de este certificado pueden ser consultados en el siguiente link:

https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDireccindeEnergaElctrica%2DDEE%5FSupervision%2FShared%20Documents%2FDEE%5FSupervision%2FDireccion%5FEnergia%2F1%20%2D%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n%2F3%2E%20FAZNI%2F2019%5FGGC%5F766%5FDISPAC%2F6%2E%20Liquidaciones%2FA%2ET%2EE%2EI%2E%20FAZNI%20766%202019&p=true&ga=1

Anexos:

i. Acta de liquidación contrato instalación.
ii. Acta de recibo instalación – interventoría.
iii. Garantías contratos instalación.
iv. Informe final Contratista.
v. Relación de cantidades ejecutadas - Ppto final.

vi. Listado de usuarios beneficiados.
vii. Contrato de instalación y sus otrosíes.
viii. Planos.
ix. Declaración de cumplimiento RETIE.
x. Acta de recibo y entrega de infraestructura AOM.
xi. Rendición final cuenta fiducia.
xii. Acta de terminación Contrato Encargo Fiduciario.
xiii. Garantía ultimo Otrosí con su aprobación FAZNI 766.
xiv. Certificación parafiscales.
xv. Certificación cumplimiento de obligaciones.
xvi. Acta de Terminación etapa Previa.